

## RECLAMACIÓN DEL PERSONAL LABORAL DEL DERECHO AL DESCANSO SEMANAL JUNTO CON COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR LAS GUARDIAS NO LIBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO

### DOCUMENTACION:

1. Fotocopia DNI
2. Fotocopia de 4 nóminas del año a reclamar, dos nóminas del 1º semestre y dos nóminas del 2º semestre.
3. Certificado de guardias realizadas en sábado y/o víspera de festivo.

### PROVISIÓN DE FONDOS:

Para la tramitación de la reclamación en primera instancia se abonará la siguiente cantidad:

- Afiliados.....180€ más 21% IVA= 217,80€
- No Afiliados..... 320€ más el 21% IVA= 387,2€
- MIR afiliados. – Se aplicará un importe reducido por tratarse de personal facultativo en formación que cubrirá AMYTS. Por tanto, se abonará .....70€ más el 21% IVA = 84,7€.

Para iniciar la vía judicial se les solicitará el Poder General para Pleitos que se realiza en cualquier Notaria con un coste aproximado de 50 euros.